



RV: Verificar cumplimiento de obligación. Garantía en contratos derivados. RV: CERTIFICADO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATO PRONE GGC-462-22

Desde JOSEFINA MUNOZ MANJARRES <jmunoz@minenergia.gov.co>

Fecha Mar 30/06/2026 9:02

Para JAVIER CAMILO CABRALES SANJUAN <jccabral@minenergia.gov.co>

CC FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>

Buenos días Ing. Javier Camilo.

De manera atenta te saludo , y paso a preguntar si con la aclaración que hizo la coordinación jurídica, quedó claro que si debe quedar el párrafo como obligación pendiente que el OR, allegue copia de las garantías de los Otrosí #2, otrosí #5, otrosí #8 constituidas en el contrato de interventoría No. C01512022?, o si requieres algo más del apoyo jurídico a este respecto para continuar con el trámite?.

En cuanto a la póliza de ampliación de la garantía de cumplimiento para liquidación, me permito informar, que ya nos enviaron el borrador de póliza y El 04 /06/2026. SE INFORMÓ AL OR QUE EL BORRADOR DE POLIZA CUMPLE CON LO SOLICITADO Y SE LE SOLICITÓ LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA

Quedo atenta

JOSEFINA MUÑOZ MANJARRES

Abogada

Dirección de Energía Eléctrica

Ministerio de Minas y Energía

Calle 43 No. 57-31 C



De: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>

Enviado: martes, 26 de mayo de 2026 16:15

Para: JAVIER CAMILO CABRALES SANJUAN <jccabral@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; JOSEFINA MUNOZ MANJARRES <jmunoz@minenergia.gov.co>; SINDY LUCIA GARCIA ANGULO <slgarcia@minenergia.gov.co>; LAUREANO ENRIQUE MILLAN ARRIETA <lemillan@minenergia.gov.co>; ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>; LULIETH YELENA ZABALA CASTRO <lyzabala@minenergia.gov.co>; MARIO ALFONSO CONTRERAS HERAZO <macontrerash@minenergia.gov.co>

Cc: CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <garcila@minenergia.gov.co>

Asunto: Verificar cumplimiento de obligación. Garantía en contratos derivados. RV: CERTIFICADO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATO PRONE GGC-462-22

Buen día estimados,

En atención al correo que antecede, y una vez validada la información con la coordinación de la supervisión, de manera atenta me permito confirmar que, en los contratos que se encuentran en proceso de **liquidación**, así como en aquellos que están en trámite de **terminación anticipada y liquidación**, sin excepción, la supervisión debe verificar el cumplimiento de la obligación relacionada con la constitución de garantías en los contratos derivados, siempre que esta obligación, haya sido pactada contractualmente.

Esperamos que quede clara la indicación, teniendo en cuenta que la recomendación realizada por el Ing. Carlos Rodríguez en el chat del domingo anterior, correspondía a un contexto contractual distinto.

Cordial saludo.

Fredy Alexander Villanueva Garzón

Abogado

Dirección de Energía Eléctrica

Ministerio de Minas y Energía

Calle 43 No. 57-31 CAN

Bogotá, Colombia



Energía

De: JOSEFINA MUNOZ MANJARRES <jmunoz@minenergia.gov.co>

Enviado: martes, 26 de mayo de 2026 13:35

Para: JAVIER CAMILO CABRALES SANJUAN <jccabral@minenergia.gov.co>

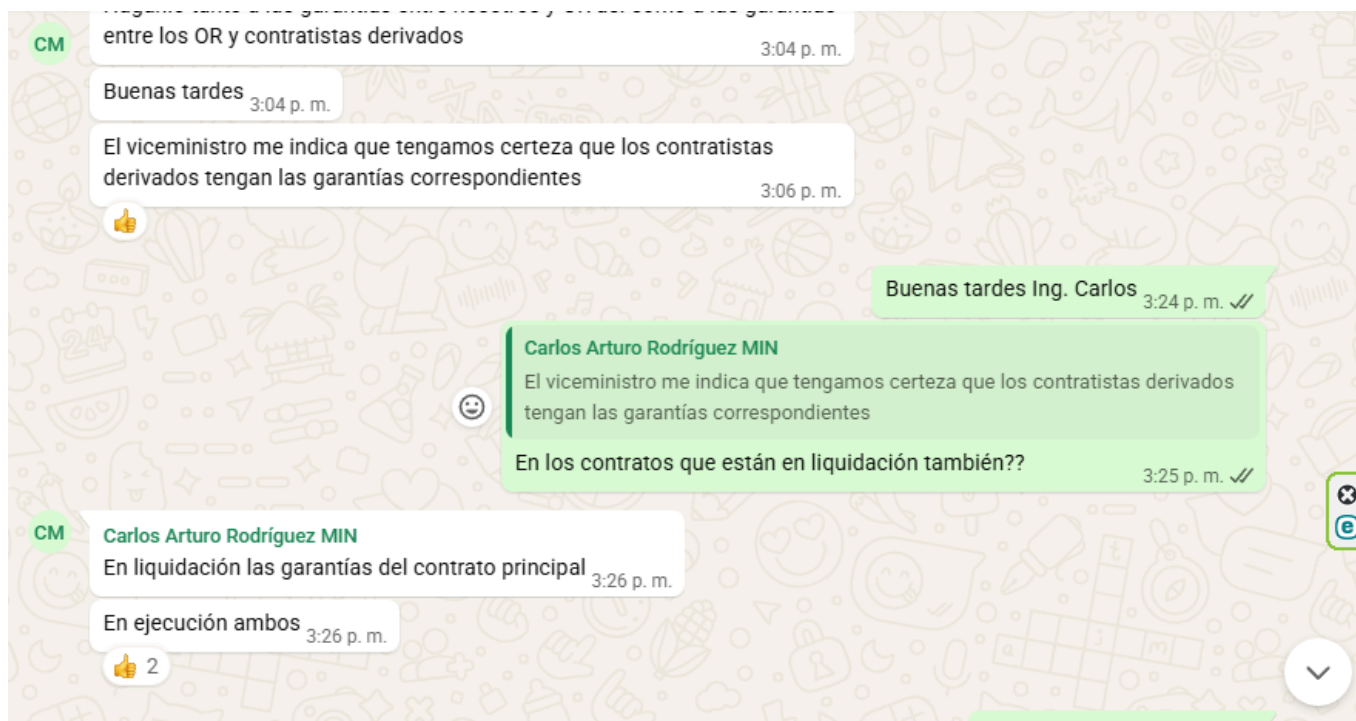
Cc: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>

Asunto: RE: CERTIFICADO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATO PRONE GGC-462-22

Buenas tardes Ing, Javier Camilo.

De manera atenta, me permito informar que una vez revisada la carpeta documental del contrato PRONE GGC 462-22, evidentemente no se encuentran las garantías de los otrosíes #2, otrosí #5 y otrosí #8 del contrato de interventoría C01512022. No obstante, en la etapa de liquidación no se requieren las garantías de los contratos derivados, solo las garantías del contrato principal.

Esto lo confirmó el Ing. Carlos Rodríguez el domingo 24 de mayo en el chat de la Supervisión.



Cordialmente,

JOSEFINA MUÑOZ MANJARRES
Abogada
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 C



De: JAVIER CAMILO CABRALES SANJUAN <jccabral@minenergia.gov.co>

Enviado: martes, 19 de mayo de 2026 10:36

Para: JOSEFINA MUNOZ MANJARRES <jmunoz@minenergia.gov.co>

Cc: JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>

Asunto: RV: CERTIFICADO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATO PRONE GGC-462-22

Buenos días Dra. Josefina.

Con gusto la saludo y comparto la proyección del certificado de cumplimiento del contrato PRONE GGC 462-22 el cual ha sido validado por los apoyos de la coordinación y el cual se tiene comentario por atender en cuanto a las garantías de los otrosíes #2, otrosí #5 y otrosí #8 del contrato de interventoría C01512022 solicitadas al Operador de red.

Agradeciendo la atención prestada y en espera de su respuesta.

Cordialmente;

Javier Camilo Cabrales Sanjuan

Profesional Especializado

Ingeniero Electricista

Dirección de Energía Eléctrica

Grupo de Supervisión



De: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>

Enviado: miércoles, 13 de mayo de 2026 9:51 a. m.

Para: JAVIER CAMILO CABRALES SANJUAN <jccabrales@minenergia.gov.co>

Cc: JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>; OSCAR JAVIER GAONA LASSO <ojgaona@minenergia.gov.co>; LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>

Asunto: CERTIFICADO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATO PRONE GGC-462-22

Buen día estimado Javier.

De manera atenta, le remito el certificado de cumplimiento de obligaciones del contrato PRONE GGC 462 de 2022 en control de cambios con algunas observaciones.

Cordial saludo.

Fredy Alexander Villanueva Garzón

Abogado

Dirección de Energía Eléctrica

Ministerio de Minas y Energía

Calle 43 No. 57-31 CAN

Bogotá, Colombia



De: LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>

Enviado: martes, 12 de mayo de 2026 18:51

Para: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>

Cc: JAVIER CAMILO CABRALES SANJUAN <jccabrales@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>; OSCAR JAVIER GAONA LASSO <ojgaona@minenergia.gov.co>

Asunto: RE: CERTIFICADO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATO PRONE GGC-462-22

Cordial Saludo Estimado Fredy,

De acuerdo con la cadena de correos electrónicos, confirmo la revisión financiera. He incorporado algunos ajustes mediante control de cambios para que el documento pueda continuar con la revisión

jurídica.

Quedo atento a los comentarios,

Cordialmente,

Luis Garcia



Contratista
Luis Eduardo Garcia Torres
Legarcia@minenergia.gov.co
Teléfono: (601) 220 0300
Calle 43 No. 57-31 CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergia.gov.co

De: JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>

Enviado: martes, 28 de abril de 2026 8:00

Para: ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>; LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>

Cc: JAVIER CAMILO CABRALES SANJUAN <jccabralas@minenergia.gov.co>; FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>

Asunto: RE: CERTIFICADO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATO PRONE GGC-462-22

Buenos días,

De manera atenta, remito el certificado de cumplimiento para surtir la revisión por parte del apoyo a la coordinación financiera. Preciso que el documento fue revisado y se realizaron algunos ajustes de forma en control de cambios; así mismo, incluye algunos comentarios para atender.

Julio Gabriel Lara Álvarez

Apoyo a la Supervisión.

jglara@minenergia.gov.co

Calle 43 No. 57-31 CAN

Bogotá, Colombia

De: JAVIER CAMILO CABRALES SANJUAN <jccabralas@minenergia.gov.co>

Enviado: lunes, 27 de abril de 2026 9:55 a. m.

Para: JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>

Asunto: CERTIFICADO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATO PRONE GGC-462-22

Buenos días Ing. Julio.

Con gusto lo saludo y en los adjuntos comparto la proyección del certificado de cumplimiento de obligaciones validado por los apoyos técnico, financiero y jurídico para su validación.

Se envía en una trazabilidad nueva en virtud que la carta de reiteración y el certificado de cumplimiento se habían enviado en el mismo correo de trazabilidad. Para facilidad del equipo se separan los documentos mencionados y se envía la proyección del certificado de cumplimiento de obligaciones. "sé

anexa al correo la trazabilidad donde se evidencia que el certificado de cumplimiento fue validado por los apoyos técnico, financieros y jurídico"

Nota: se cita un comentario en el acápite de terminación anticipada para su apoyo y direccionamiento.

Cordialmente;

Javier Camilo Cabrales Sanjuan
Profesional Especializado
Ingeniero Electricista
Dirección de Energía Eléctrica
Grupo de Supervisión

